



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Lunes, 29 de marzo de 1976

Núm. 72

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.172

Núm. 2.171

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 81 de 1976, promovido por el Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 29 de noviembre de 1975, que estimando en parte reclamación número 368 de 1974, formulada por "Banco Central", S. A., contra liquidación practicada a su cargo por dicho Ayuntamiento por concepto de arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (plusvalía), anula dicha liquidación por improcedencia legal de la misma, sin haber lugar a practicar liquidación por el mismo concepto en sustitución de la anulada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de marzo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 79 de 1976, promovido por el Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza), contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza, fechas 22 de enero de 1976, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la de la misma Comisión de 4 de octubre de 1975, que desestimó aprobación del proyecto técnico de reforma de alineaciones de la plaza de España y otras vías de aquella localidad, y contra esta última.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de marzo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 2.067

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 69 de 1976, promovido por doña Felisa García Gochicoa, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 28 de noviembre de 1975,

que desestimó la reclamación origen del expediente 394 de 1972, deducida contra liquidación practicada a su cargo por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad por el concepto de arbitrio sobre la riqueza urbana con relación a finca sita en el número 17 de la calle Germana de Foix y período julio 1970-diciembre 1971.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de marzo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 2.068

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 68 de 1976, promovido por doña María-Jesús Asís Cedrón, contra acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, en su reunión de Pleno de los días 22 y 23 de septiembre de 1975, que desestimó recursos de alzada interpuestos contra el de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza, de fecha 11 de abril del propio año, por el que se autorizó a doña Consolación Bandrés Alayeto para la apertura de una nueva oficina de farmacia en esta ciudad

(calle Graus, números 5-7, primer local a la izquierda entrando por el inmueble), cuyo acuerdo confirma íntegramente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de marzo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 2.146

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 80 de 1976, promovido por don Guillermo García Pérez contra resolución del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, fecha 24 de enero de 1974, desestimatoria de reclamación sobre nulidad de actuaciones verificadas en convocatoria para proveer plazas de Profesores de la nueva Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso de alzada formulado contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 18 de marzo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 2.050

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Jaime Corcoy Basols ha solicitado autorización para el vertido de las aguas residuales procedentes de una industria de deslanaje y curtido de pieles al cauce del río Gállego, en término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca), lugar "La Sarda", con un caudal de 44,89 litros segundo durante veinticuatro horas.

El denominado "proyecto de depuración de aguas residuales de la nueva factoría de "Corcoy", S. A., en Gurrea de Gállego (Huesca)", redactado por los Ingenieros de Caminos don José-Miguel Marco Tello y don Victorino Zorraquino Lozano, prevé el siguiente tratamiento de las aguas residuales, previamente a su vertido:

Eliminación de cromo dentro del proceso de fabricación.

Recuperación de grasas para obtención de lanolinas dentro del proceso de fabricación.

Desbaste y desarenado.

Eliminación de sulfuros y neutralización.

Homogeneización del efluente.

Decantación primaria.

Tratamiento biológico por fangos activados.

Cloración del efluente.

Digestión aerobia de fangos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Gurrea de Gállego (Huesca), durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Huesca y Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de marzo de 1976. — El Comisario Jefe, José Bodega.

* * *

Núm. 2.060

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Iserre (Zaragoza) ha solicitado autorización para el vertido al río Onsella de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la población, en dicho término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Iserre (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría

de Aguas del Ebro (General Mola, Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de marzo de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 2.144

Nota-anuncio

Don Joaquín Fleta Plou, con domicilio en calle Latassa, número 27, Zaragoza, comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para traer 1.600 metros cúbicos de áridos al cauce del río Camarás, partida de "Ulabaza", en término municipal de Araza (Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Grava, 40 pesetas metro cúbico.

Arena, 55 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o bien ante la Alcaldía correspondiente dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 12 de marzo de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 2.142

Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 8 de marzo de 1976 por la que se somete a información pública el Plan parcial de ordenación de las áreas 10 y 14 de la "Actur" - Puente de Santiago, sita en el término municipal de Zaragoza.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 1.º del Decreto-ley 7 de 1970, de 27 de febrero, en relación con el Decreto 734 de 1971, de 3 de abril, se somete a información pública durante el plazo de quince días el proyecto de Plan parcial de ordenación de las áreas 10 y 14 de la "Actur" - Puente de Santiago, sita en el término municipal de Zaragoza.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales

de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Zaragoza (calle Mayor, 40), durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.
Madrid, 8 de marzo de 1976.

Núm. 2.104

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia, a instancias de Fernando Gil Apilluelo, padre del menor Carlos Picón Villarroya, contra Pedro Nalváiz Rabinal y Francisco Enguita Hernando, en reclamación de cantidad, con fecha 12 de marzo de 1976 se ha dictado sentencia, cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por Fernando Gil Apilluelo, padre del menor Carlos Picón Villarroya, contra la empresa Pedro Nalváiz Rabinal y Francisco Enguita Hernando, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando en consecuencia a la empresa Pedro Nalváiz Rabinal y Francisco Enguita Hernando a que, a opción del actor, por tener más de cincuenta obreros fijos, lo readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que con anterioridad al despido o le indemnice en 5.000 pesetas, con abono en todo caso de los salarios de tramitación desde el 21 de enero de 1976. Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el T.A. de P.L. de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días a contar de su notificación podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriere la parte demandada, deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad

de 250 pesetas en la Cuenta corriente denominada "Recursos de Suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura". (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a las empresas Pedro Nalváiz Rabinal y Francisco Enguita Hernando, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.105

Magistratura de Trabajo número 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 427 de 1976, instados por Faustino Monge Rivera, contra "Envases Siguín", S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Acta.—En la ciudad de Zaragoza a 15 de marzo de 1976. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don José-Luis Falcó García, con asistencia del Secretario, que refrenda. Llamadas las partes, comparece el actor Faustino Monge Rivera, asistido del Letrado don José-Antonio Polo Soler, no compareciendo el demandado "Envases Siguín", S.L.

Sentencia "in voce": No habiendo comparecido la empresa demandada pese a estar citada, se le tiene por confesa en los hechos de la demanda, conforme al artículo 81 de la Ley de Procedimiento Laboral, y no habiendo acreditado la extinción de la obligación de pago de lo reclamado, procede, conforme al artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo y 1.214 del Código Civil, estimar la demanda.

Fallo: Que debo condenar y condeno a "Envases Siguín", S.L., a que abone a don Faustino Monge Rivera la cantidad de 2.198 pesetas, más la de 219 pesetas en concepto de mora.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificado el compare-

ciente, extendiéndose la presente, que firman los asistentes, después de Su Señoría, de lo que doy fe. — José-Luis Falcó. — Faustino Monge. — José-Antonio Polo Soler. — Jesús Támarra de Tejerina". (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada "Envases Siguín", S.L., por encontrarse en ignorado paradero, es dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1976. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.189

J A R O J E

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1976, acordó aprobar la Ordenanza de nueva creación para la recogida de basuras en los domicilios particulares y locales comerciales e industriales, habiendo quedado igualmente aprobadas las tarifas reguladoras de los derechos o tasas por la prestación del indicado servicio.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, concediéndose un plazo de quince días hábiles para presentar reclamaciones.

Jarque a 20 de marzo de 1976. — El Alcalde, José-María Cardiel.

Núm. 2.178

NOVILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, el proyecto de delimitación del suelo urbano de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66-2 de la vigente Ley del Suelo, se hace pública su exposición a los efectos que determina el artículo 32-1 del citado texto legal, por el plazo de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Novillas, 18 de marzo de 1976. — El Alcalde, Apolinar Cerdán.

Núm. 2.179

PERDIGUERA

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 28 de febrero de 1976, en virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de 210 metros cuadrados, sitios en

el paraje "El Prado", de la parcela 36 a) del polígono 32 de este término municipal, perteneciente a propios de este municipio, con el fin de ser destinado su producto a mejoras que el Ayuntamiento ha de llevar a cabo, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo señalado.

Perdiguera, 15 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 2.180

PERDIGUERA

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 28 de febrero de 1976, en virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de 300 metros cuadrados, sitios en el paraje "Perihuesos", de la parcela 31, polígono 31 de este término municipal, pertenecientes a propios de este municipio, con el fin de ser destinado su producto a mejoras que el Ayuntamiento ha de llevar a cabo, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo señalado.

Perdiguera, 15 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.185

PINSEQUE

El Ayuntamiento de mi presidencia se halla instruyendo expediente para adopción de sello oficial, con arreglo al diseño que consta en el mismo.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las observaciones pertinentes.

Pinseque, 20 de marzo de 1976. — El Alcalde, Jesús Badía.

* * *

Núm. 2.187

PINSEQUE

Aprobado inicialmente por el Pleno corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 1976, el Plan general de ordenación urbana de esta villa, y conforme a lo acordado y establecido en el artículo 32

de la vigente Ley del Suelo, se somete a información pública durante el plazo de un mes, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en cuyo plazo podrán formularse cuantas alegaciones se consideren pertinentes.

Pinseque, 18 de marzo de 1976. — El Alcalde, Jesús Badía.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.177

SIMON AZUAR (Agustín), hijo de Fidel y de María, natural de Zaragoza, vecindado en esta ciudad, de estado civil soltero, de 33 años de edad, de profesión fontanero, cuyas señas particulares son: estatura 1'690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 64 de 1976, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante don Juan Ríos Gil, Capitán de Infantería, Juez instructor en el permanente del Tercio "Duque de Alba", II de la Legión, en Ceuta.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.210

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en

este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 996 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Antonio Peñal Lalana, contra don Emilio Vaqueiro Santiago (calle Huerta, 12, 2.º B, de esta ciudad), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un televisor marca "Wilson" de 25 pulgadas, con canales de VHF UHF y estabilizador marca "Wremat" en 7.000 pesetas.

2.º Una librería, en formica, de 1,70 por 1,60 metros, aproximadamente, color nogal claro, con dos armarios en la parte superior, así como cuatro huecos y vitrina, y en la parte inferior cuatro cajones y dos armarios de puertas correderizas; en 5.000 pesetas.

3.º Un armario de dormitorio, barnizado al poliéster color caoba oscuro, de cuatro puertas y una luna interior, comodín con tres cajones y espejo, juego, y dos mesillas de noche, con dos cajones, también a juego; en 10.000 pesetas.

4.º Una lavadora automática, marca "Bru", modelo 6.003; en 9.000 pesetas.

5.º Un frigorífico marca "Edesa" de unos 280 litros de capacidad aproximadamente; en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.208

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 109 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de Feliciano Oliván Garralaga, contra Alejandro A. Pérez Ezquerro, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán

los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos sofás de tres plazas y dos sillones, en cuero; en 60.000 pesetas.
2. Una mesa de centro, cuadrada, de 1 metro cuadrado, en madera nogal; en 8.000 pesetas.
3. Un televisor "Thomson", de "GEE", de 26 pulgadas, en color; en 160.000 pesetas.

Total, 228.000 pesetas.

Zaragoza, dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.173

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 461 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra doña Faustina Gállego Vela, don Bienvenido Gállego Vela, don Martín Fernández Gállego y herederos desconocidos y herencia yacente de don Luis Fernando Merodio Blanco, por la presente se requiere a doña Faustina Gállego Vela, cuyo último domicilio, al parecer, lo tuvo en Madrid (calle Hacienda de Pavone, 222), para que dentro de seis días presente, en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de la finca que le fue embargada: Rústica de cereal, seco, en término de Horna, al sitio "Las Huertas", de 9 celemines o 23 áreas 31 centiáreas. Linda: Saliente, Vicente Vela y otros; Mediodía o Sur, camino real para Sigüenza; al Poniente, regadera, y al Norte, camino real para Mojares. Sobre cuya finca hay construida una de sólo planta, de 40 metros de larga por 9 de ancha, y a la vez se notifica a la demandada citada doña Faustina Gállego Vela y a herederos desconocidos y herencia yacente de don Luis Fernando Merodio Blanco, que por la parte actora se ha nombrado perito para la tasación de la finca mencionada a don Antonio Lagüéns Alonso, de esta vecindad, a fin de que dentro del término de dos días puedan nombrar perito por su parte para interve-

nir en el avalúo, con apercibimiento que de no hacerlo se entenderá que están conformes con el perito designado por la demandante.

Y para el requerimiento y traslado acordados a los citados demandados, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez, Rafael Oliete.

Núm. 2.209

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 874 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Industrias Luzmetal", S. A., contra don Antonio Samper Samper, de Pilar de la Horadada, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Tres lavadoras "Crolls", modelos "Miami", "Tampico" y "Bali"; en pesetas 27.000.
2. Dos lavadoras "Edesa", modelo 2.347; en 16.000 pesetas.
3. Un lavavajillas "Edesa", modelo LP 1206; en 26.000 pesetas.
4. Siete frigoríficos "Edesa": tres, modelo F-2245; dos, modelo F-2270; uno, modelo FC-2370, y otro, modelo F-2370-2-P; en 66.000 pesetas.
5. Una cocina "Fagor-Luxe 30 grill"; en 6.000 pesetas.
6. Cuatro cocinas "Edesa", modelos 503-MGTP, 402-MGT, 303-MGTL y 503-MGTPA; en 26.000 pesetas.
7. Tres silleteros "Jané", modelos 1.001, 1.011 y 1.017, y una marca "Giordani", modelo "Turista", todas ellas con sombrilla; en 6.000 pesetas.
8. Cinco coches "Jané": uno, modelo "Dolly 1.700"; dos, modelo "Dolly 1.703"; uno, modelo "Dolly 1.702", y uno, modelo "Sissi 1.610"; en 10.000 pesetas.
9. Un termo "Punto Rojo", de 50 litros; en 3.000 pesetas.

10. Una encimera "Edesa", modelo EM-021; en 2.000 pesetas.

11. Un horno de empotrar, "Edesa"; en 4.000 pesetas.

12. Una afeitadora "Philips XTR"; en 1.000 pesetas.

13. Nueve baterías de cocina; en 9.000 pesetas.

14. Una estufa de butano "Alvima"; en 1.000 pesetas.

15. Una estufa de butano "Super-Ser", catalítica; en 3.000 pesetas.

16. Una lavadora portátil, "Mino Jata"; en 2.000 pesetas.

17. Una aspiradora "Braun", modelo "Vacumatic"; en 2.000 pesetas.

18. Un extractor "HPM-160"; en pesetas 500.

19. Un extractor "HPM-250"; en pesetas 500.

20. Un tocadiscos "Cosmos"; en pesetas 8.000.

21. Tres televisores marcas "Telefunken", modelo "Cruz del Sur"; "Edesa", de 24 pulgadas, y "General Eléctrica Española"; en 30.000 pesetas.

22. Tres radios-cassettes marcas "Riverton", "De Wald" y "Köninger"; en 9.000 pesetas.

23. Tres transistores marcas "Vanguard", modelo ilegible; "Super Samos" y "Mini Samos"; en 2.000 pesetas.

24. Cuatro cassettes: dos, marca "Radiola"; uno, marca "Philips", y otro, marca "Köninger"; en 15.000 pesetas.

25. Cincuenta y seis cintas cassette grabadas; en 11.200 pesetas.

26. Una cuna "Play", modelo "Pirineo", con colchón de goma; en pesetas 2.000.

27. Siete andadores de niño, distintos modelos; en 7.000 pesetas.

28. Dos hamaquitas de niño; en pesetas 2.000.

29. Dos sillones trona, uno de ellos marca "Jané"; en 2.000 pesetas.

30. Una tumbona cama, acolchada; en 3.000 pesetas.

31. Tres carros de compra marca "Carmen": dos, modelo "Standard", y uno, modelo "Gigante"; en 1.000 pesetas.

32. Dos aparatos de luz decorativos; en 1.000 pesetas.

33. Cinco armarios de baño marca "Carmen", distintos modelos, tres de ellos con neceser; en 5.000 pesetas.

34. Un armario de baño, de pie, marca "Roshia"; en 3.000 pesetas.

35. Dos baterías de cocina; en pesetas 2.000.

36. Cuatro baterías de cocina; en 4.000 pesetas.

37. Dos bañeras "Jané"; en 3.000 pesetas.

38. Tres camareras: dos, modelo "Carmen", y una, de "Industrias Metalcasa"; en 3.000 pesetas.

39. Una plancha de vapor "Magefesa"; en 1.000 pesetas.

40. Cuatro planchas eléctricas: tres, marca "Edesa", y una, marca "Solac"; en 2.000 pesetas.

41. Cinco ollas a presión, marca "Magefesa", de distintos tamaños; en 5.000 pesetas.

42. Tres tostadores de pan, de distintos modelos; en 1.500 pesetas.

43. Veinticuatro bandejas marca "Magefesa", de distintos modelos; en 5.000 pesetas.

44. Cuarenta y ocho faroles de aplique, colgar y de suelo, y cuarenta y siete lámparas de techo, aplique y de suelo; en 45.000 pesetas.

45. Siete cafeteras pequeñas, distintas marcas y modelos; en 3.500 pesetas.

46. Ocho cafeteras, distintos tamaños; en 4.000 pesetas.

47. Cuatro ollas a presión, "Magefesa", distintos tamaños; en 4.000 pesetas.

48. Un secador de cabello, de pie, marca "Krupps", modelo "Comett"; en 10.000 pesetas.

49. Dos cajas conservadoras de pan; en 500 pesetas.

50. Dos fruteros "Magefesa", uno de tres pisos y otro de dos; en 1.000 pesetas.

51. Dos balanzas de cocina, distintos modelos; en 500 pesetas.

52. Cuatro molinillos de café, distintos modelos; en 2.000 pesetas.

53. Tres batidoras de varilla, distintos modelos; en 1.500 pesetas.

54. Dos radiadores "Garza" y dos placas solares de la misma marca; en 5.000 pesetas.

55. Trece ollas "Magefesa", acero inoxidable, distintos modelos; en pesetas 13.000.

56. Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Hispano Olivetti"; en 4.000 pesetas.

57. Una máquina calculadora, manual, marca "Olivetti"; en 2.000 pesetas.

58. Dos multicopistas "Toshiba Fax", modelo 80.258; en 12.000 pesetas.

59. Dos cuadros, uno representando un bodegón y otro representando pansaje con ciervos; en 1.000 pesetas.

60. Un vehículo marca "Simca", modelo 1200-GLE, con placa de matrícula B-897.143, motor número 1133-F-106864, bastidor número 1133-HO-16138, inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona a favor del demandado; en 105.000 pesetas.

61. Un vehículo furgoneta marca "Citroen", con placa de matrícula

A-6265-A, inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico de Alicante a favor del demandado; en 40.000 pesetas.

62. Un vehículo marca "Citroen", modelo "Mehari", con placa de matrícula Z-2537-F, inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico de Alicante a favor del demandado; en 80.000 pesetas.

Total, 672.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.076

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 901 de 1975-B, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra "Construcciones Colmenero", S. A., con domicilio en esta ciudad (calle Zurita, 13), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de mayo de 1976, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado como valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Núm. 64. La vivienda o piso undécimo A interior en la planta de sobretático, de 53 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil; y linda: por la derecha entrando, con el piso undécimo B interior y el patio de luces

posterior o de manzana; por la izquierda, con caja de la escalera; patio de luces lateral izquierdo; el fondo, con dicho patio de luces lateral izquierdo y la casa número de la avenida de San Juan de la Paz y por el frente, con el relleno de escalera y el piso undécimo B interior. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bien de 67 centésimas por 100 y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con el tercio 32 centésimas por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 872, libro 249, de inscripción 3.ª, folio 13, finca número 14 inscripciones 1.ª y 2.ª

Se valoró en la cantidad de 218 pesetas.

Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.106

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de dominio número 138 de 1976, inscrito por María del Pilar Calvo Taladrá, propietaria mayor de edad, casada con don Juan Encuentra Solano, sus labores, por el camión BU-377, propiedad de Juan-Luis, Pilar-Amalia y Pedro Encuentra Solano, hijo de don Juan Encuentra Solano, hecatón, que Encuentra Calvo, de esta ciudad, representada por el Procurador señor Aznar Peribañez, sobre representación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Campo de regadío en término de Almozara, partida del "Soto de Sancha", de cabida 2 cahíces 70 fanegas, equivalente a 92 áreas 97 centiáreas, y limita: al Norte, con la viuda de Constantino Grau, mediante carretera; al Mediodía, el de don Francisco Pascual, herederos de Tomás Clemente; al Saliente, don Baerla y de la viuda de don Manuel Lafiguera, hoy camino de herederos y al Poniente, el de Angel Gracia Tomás Clemente. Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad número de Zaragoza al tomo 833, folio 14 finca 8.656.

Conforme a lo prevenido en la tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera pertenecer la reanudación de tracto sucesivo que sobre la finca antes descrita pretende por la solicitante, a fin

que dentro de los diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.174

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Testimonia y da fe: Que en los autos de juicio de faltas que con el número 886 de 1975 se siguen en este Juzgado por denuncia de Arturo Lasheras Flordelis, contra Cándido Sanz, sobre daños en accidente de circulación, se ha dictado el auto de sobreseimiento que, copiado literalmente, es como sigue:

Auto. — Juzgado municipal número 3 de Zaragoza a 17 de diciembre de 1975;

Resultando que en este juicio seguido por daños en accidente de circulación de los vehículos "Morris-Mini", matrícula Z-4511-C, conducido por su propietario Arturo Lasheras Flordelis, el camión marca "Pegaso", matrícula BU-37.818, conducido por Cándido Sanz, propiedad de Luis Velasco Velasco, hechos ocurridos el día 26 de mayo de 1975, en avenida de Madrid, en el tramo final próximo a la intersección con vía de la Hispanidad, y en tramitación las diligencias se ha promulgado Decreto de Indulto 2.940 de 1975, de 25 de noviembre próximo pasado;

Resultando que el Ministerio fiscal informa que siendo de aplicación a las presentes actuaciones el Decreto 2.940 de 1975, de 25 de noviembre, sobre indulto, procede decretar el sobreseimiento de las mismas y su archivo en el estado en que se encuentran;

Considerando que es de aplicación a las presentes actuaciones la gracia de indulto regulada en el Decreto 2940 de 1975, de 25 de noviembre, y que, de conformidad con el informe emitido por el Ministerio fiscal, procede decretar el sobreseimiento de estas actuaciones, con el subsiguiente archivo en el estado en que se encuentran, dejando expeditas a las partes las acciones civiles,

El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal de este Juzgado, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía

acordar y acordaba el sobreseimiento y subsiguiente archivo de las presentes actuaciones del juicio de faltas número 886 de 1975 en el estado en que se encuentran, dejando expeditas a las partes las acciones civiles y previa notificación a las mismas del presente auto.

Expídase exhorto al de paz de Campillo de Aranda (Burgos).

Así lo acuerda, manda y firma el referido señor Juez, de que yo, el Secretario, doy fe. — Rogelio Gállego Moré. — Julio Merayo Sarmiento". (Rubricados).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Cándido Sanz y Luis Velasco Velasco, ambos en ignorado paradero, expido, firmo y sello el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.176

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 65 de 1976, sobre lesiones por agresión, contra Melchor Milán Salinas, de 50 años, casado, jornalero, natural de Adra (Almería), y otro, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Disposición común 11.ª, derechos de registro, 20 pesetas.

Artículo 28, 1.ª, tasa, previas y suspensión, 115 pesetas.

Artículo 10, 3.ª, 5.ª, Médico forense, 250 pesetas.

Artículo 29, 1.ª, ejecución, 30 pesetas.

Reintegros, 115 pesetas.

Pólizas Administración Justicia, pesetas 240.

Salida y locomoción Agente de este Juzgado, citaciones, 25 pesetas.

Suman, 795 pesetas.

Artículo 10, 6.ª, 1.ª, 6 por 100 del importe de la tasación, 47 pesetas.

Total general, 842 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Melchor Milán Salinas, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en su mitad,

es decir, 421 pesetas, expido el presente en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.175

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 202 de 1976, se cita a Julián Méndez Pacheco para que el día 2 de abril próximo, a las diez treinta horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para la celebración del acto del juicio, debiendo concurrir al mismo con las pruebas de que intente valerse, con la prevención dispuesta en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Agente judicial, (ilegible).

Núm. 2.078

JUZGADO NUM. 5

El Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 117 de 1976, seguido por denuncia de María Lerín Oliver, contra Antonio Arteché Ibarreche, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 12 de marzo de 1976. El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en tráfico, contra Antonio Arteché Ibarreche, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Arteché Ibarreche, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, con resultado de daños, a la pena de 700 pesetas de multa, y caso de impago, a cinco días de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento. Deberá indemnizar en la cantidad de 6.139 pesetas a María Lerín Oliver.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernández Apráiz". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Arteché Ibarreche, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.079

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 78 de 1976, seguido por denuncia de José Almenáriz López, y "Renfe", como perjudicada, contra Jesús Vázquez Carballo, por el hecho de daños, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 12 de marzo de 1976. El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en paso a nivel, contra Jesús Vázquez Carballo, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Vázquez Carballo, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, con resultado de daños, a la pena de 600 pesetas de multa, y caso de impago, a cuatro días de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento. Deberá indemnizar a la "Renfe" en la cantidad de 5.174 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús Vázquez Carballo, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.080

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 131 de 1976, seguido por denuncia de Carlos Lafuente Almazán, contra José-Luis Sancho Sánchez, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 12 de marzo de 1976. El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en tráfico, contra José-Luis Sancho Sánchez, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Luis Sancho Sánchez, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, con resultado de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, y caso de impago, a seis días de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento. Deberá indemnizar a Carlos Lafuente Almazán en la cantidad de 11.183 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a José-Luis Sancho Sánchez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.082

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal del Juzgado número 6 de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con

el número 529 de 1975 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 15 de marzo de 1976. — Don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal del Juzgado número 6 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos ante este Juzgado a instancia de don Marino Coronas Soto, mayor de edad, casado albañil, de nacionalidad española, residente en Gagny (Francia), Abogado d'Origny, número 10, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, dirigido por el Letrado don José-Luis Torralba Marco, contra don Gonzalo Villar Gulías, en ignorado paradero, don José Otero Gómez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Vigo, presentado y dirigido por el Letrado don Antonio-Luis Sierra Azlor, y contra la compañía de seguros "Les Assurances Nationales", S. A., con domicilio en Madrid, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre de don Marino Coronas Soto, debo condenar y condeno, con carácter solidario, a don Gonzalo Villar Gulías a don José Otero Gómez y a la compañía de seguros "Les Assurances Nationales", S. A., a que paguen a don Marino Coronas Soto la cantidad que en ejecución de sentencia se termine por los daños causados al mismo de su propiedad, matrícula 9566-AT-93, por el camión PO-6173, al colisionar el día 30 de agosto de 1974, sin que pueda exceder de 26.345 pesetas, sin hacer expresa condena de las costas de este proceso en parte determinada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos de Pablo". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Gonzalo Villar Gulías se expide el presente en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Juez municipal, Rafael Burgos de Pablo. El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones